INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA No. 178

AUDIENCIA QUE DECIDE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MC – 012 – 2022

Fecha:	11 Noviembre de 2022
Hora:	15:00 horas
Lugar:	Área de atención y tratamiento EPMSC Sonsón
Tema:	Diligencia de descargos por parte del contratista Zamora Jiménez Leonardo en el contrato MC-012-2022

AGENDA:	
1.	Audiencia pública por requerimiento al contratista Zamora Jiménez Leonardo en el contrato MC-012-2022, según articulo 86 ley 1474 de 2011

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A la hora se reúnen en la oficina de Gestión Corporativa del EPMSC SONSON, la Directora del establecimiento ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ, el señor DG HUGO SAMUEL CHAPARRO ZEA, La coordinadora del área de atención y tratamiento YULY JOHANA PUERTA VELEZ, el responsable de Contratación CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO en video llamada según aplicación de GOOGLE MEET según enlace: **meet.google.com/ydn-kzvr-zmj**

Como primer acto seguido la directora del centro penitenciario da la bienvenida y aclara que dado la naturaleza de la presente diligencia se lee el orden del día con el fin de dejar registro en la grabación virtual de la diligencia del cual se trascribe a continuación:

1 Presentación de cada uno de los asistentes con nombre completos, número de identificación y cargo que ostentan en la presente diligencia.

2 Se concederá el uso de la palabra a la supervisora del contrato para que indique cuales fueron los presuntos incumplimientos por parte del contratista y exhiba pruebas.

3 Se concederá el uso de la palabra al contratista para que rinda descargos sobre los hechos narrados y presentados en la presente diligencia, además es la oportunidad para que allegue o solicite pruebas.

4 Revisión de las normas y obligaciones presuntamente incumplidas.

5 Adopción de la decisión por parte de la Directora - Notificación en Estrados.

6 Radicación de recurso de reposición si hubiere el caso, el cual se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia.

7 Se ordena la elaboración del acto administrativo con la declaratoria o no de incumplimiento de contrato.

Se deja constancia que el orden del día es de estricto cumplimiento y se debe llevar a cabo con las formalidades del caso. Para tal fin y dando cumplimiento al orden del día se da inicio en los siguientes términos y se instala así:

"1. Presentación de cada uno de los asistentes con nombre completos, número de identificación y cargo que ostentan en la presente diligencia."

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA No. 178

AUDIENCIA QUE DECIDE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MC – 012 – 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.1.2 La abogada YULI JOHANA PUERTA VELEZ identificada con Numero de cedula de ciudadanía 1.017.231.058 en la presente diligencia como coordinadora del Área de atención y tratamiento de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia y supervisora del contrato.

1.1.3 Dragoneante HUGO SAMUEL CHAPARRO ZEA identificado con Numero de cedula de ciudadanía 74.380.003 en la presente diligencia es Asesor jurídico del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia.

1.1.4 Ingeniero CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO identificado con Numero de cedula de ciudadanía 70.729.659 en la presente diligencia es Responsable Contratación del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia.

1.2 POR PARTE DE CONTRATISTA:

1.2.1 Siendo las 15:00 horas se dio inicio a la audiencia a la cual NO se presentó el señor LEONARDO ZAMORA contratista ni representante alguno, así como la aseguradora, se esperó hasta las 15:15 horas sin que se presentara el contratista ni representante alguno de SEGUROS DEL ESTADO, ni se recibiera comunicado alguno aduciendo inconvenientes para la no presentación a la misma.

Es de anotar que es la segunda audiencia a la cual se cita el contratista y aseguradora, siendo la primera audiencia el día 8 Noviembre 2022 a las 08:30, a la cual el contratista solicitó mediante correo electrónico del mismo día a las 08:10 am, fuera reprogramada a partir de hoy 11 Noviembre de 2022, a lo cual, se reprogramó para hoy 11/11/2022 a las 15:00 mediante oficio No. 2022EE0195465 y que se le envió a través del correo electrónico y de lo cual también se comunicó a la aseguradora.

Dando continuidad se procede al segundo ítem del cronograma establecido para tal, así:

"2. Se concede el uso de la palabra a la supervisora del contrato para que indique cuales fueron los presuntos incumplimientos por parte del contratista y exhiba pruebas".

La Abogada YULY JOHANA PUERTA VELEZ como coordinadora del área de atención y tratamiento y supervisora del contrato, hace relato de los hechos objeto de incumplimiento del contrato MC-012-2022.

Una vez agotado el ítem anterior se da continuidad al tercer ítem del cronograma establecido y para eso:

"3. Se concede el uso de la palabra al contratista para que rinda descargos sobre los hechos narrados y allegue o solicite pruebas".

No se presentó el contratista, siendo esta la segunda audiencia a la cual se cita.

No se presentó la aseguradora, siendo esta la segunda audiencia a la cual se cita.

Para continuar con, se procede, así:

"4. Revisión de las normas y obligaciones presuntamente incumplidas".

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA No. 178

AUDIENCIA QUE DECIDE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MC – 012 – 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se requirió al proveedor mediante oficios No. 2022EE0150417, 2022EE0186369 y 2022EE0191368 por parte del supervisor con del contrato durante la ejecución del mismo, para que realizara entrega de los elementos faltantes, sin que hubiera sido posible dicha entrega, Requerimientos a los cuales el contratista manifestaba de manera telefónica que ya había enviado los elementos y nos enviaría las guías, o que no había podido enviarlas, o simplemente no contestaba, por lo tanto nunca fue posible que se hiciera entrega de los elementos.

5. Adopción de la decisión por parte de la Directora - Notificación en Estrados.

En ejercicio de sus facultades y según la ley 80 de 1993 se realiza variación de las situaciones jurídicas realizadas y resuelve:

1. Declararse al señor ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO contratista del proceso de mínima cuantía MC-010-2022 CONTRATO MC-012-2022 con la ley en ejecución del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REPUESTOS FUNGIBLES, BOMBILLOS, CANDADOS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y LA BUENA EJECUCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASI COMO ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO, PARA EL USO DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, EDUCACION FORMAL Y CONDICIONES EXCEPCIONALES, DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC que incurrió en el incumplimiento de sus obligaciones.

2. En consecuencia, imponer al señor ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO identificado con la cédula número CC: 80.747.896 expedida en Bogotá; en calidad de contratista, por la no ejecución al contrato de Mínima Cuantía Nº MC-012-2022, clausula penal por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS $ 142.000 equivalente al 10% del valor de los elementos requeridos dentro del objeto del contrato que no fueron entregados.

3. El valor de la suma de la sanción impuesta en la presente resolución deberá ser consignada por el contratista sancionado dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que quede en firme este acto administrativo deberá remitir copia de pago dentro de los 2 días siguientes del mismo a la cuenta corriente 313460000364 denominada CAJAS ESPECIALES del banco agrario de Colombia.

4. Hacer efectiva la póliza de garantía por CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor del mismo en proporción al valor que falta para su ejecución esto es por UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL Pesos ($1.420.000), otorgada mediante póliza Nº 18-44-101082479 expedida por la SEGUROS DEL ESTADO y a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón con fecha de expedición 07 de Junio del 2022

5. Ordénese la liquidación del contrato por el saldo dejado de ejecutar, evidenciando que, dentro de la ejecución de mismo, hubo pagos por las entregas parciales con cargo al registro presupuestal del compromiso Nº 10922, 11022, 11122, 11222, 11322, 11422, 11522, 11622, 11722, 11822 y 11922 del 27 de Mayo de 2022.

6. Se ordena la elaboración del acto administrativo con la declaratoria de incumplimiento al contrato MC-012-2022 con la ley en ejecución del contrato cuyo objeto es contratar CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REPUESTOS FUNGIBLES, BOMBILLOS, CANDADOS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y LA BUENA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA No. 178

AUDIENCIA QUE DECIDE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MC – 012 – 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	Ajustado todo el cronograma se da por terminada la diligencia por requerimiento al señor ZAMORA JIMENEZ LEONARDO contratista del proceso de mínima cuantía MC-012-2022 el día 11 de Noviembre de 2022.

PRÓXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Cuando la necesidad lo amerite
Hora:	N/A
Lugar:	Área de Atención y Tratamiento EPMSC Sonsón
Tema:	

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Publicar en Secop II, el acta 177	Abogada YULI JOHANA PUERTA VELEZ
Publicar incumplimiento en SECOP II	CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Enviar acto administrativo al proveedor con el fin de comunicar lo actuado	CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Registrar incumplimiento ante Cámara Comercio respectiva	CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Directora	Ángela Liliana Cardona Martínez		direccion.epmscsonson@inpec.gov.co
Jurídica	Abogado Dragoneante Hugo Samuel Chaparro Zea		juridica.epmscsonson@inpec.gov.co
Área de atención y tratamiento	Abogada Yuli Johana Puerta Vélez		reinsercionsocial.epmscsonson@inpec.gov.co
Contratación	Ingeniero Carlos Augusto Gallego Londoño		pagaduria.epmscsonson@inpec.gov.co

Elaboró: Carlos Augusto Gallego Londoño – Contratación EPMSC Sonsón
Fecha de elaboración: 11/11/2022
Archivo: C:\Users\G-CORPORATIVA\PAGADURIA\PAGADURIA 2022\CONTRATACION\MC-010-2022 ALMACEN EDUCACION FORMAL SICOSOCIAL CON EXCEPCIONES